



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", PARA REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS EN EL EJE DE VIA PARA EL ESTUDIO DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1NÑ (PUENTE MAYOR NOVOA) – SAN PEDRO DE LOS INCAS – SAN JACINTO – PUENTE FRANCOS – VAQUERÍA – CASA BLANQUEADA – HIGUERON – CAÑAVERAL; EMP. PE-1N (BOCAPAN) DV. HERVIDEROS – SUAREZ – TRIGAL – AVENA – TAMARINDO – EMP. TU-105; EMP. PE-1N (TUMBES) – GARBANZAL – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – EL PRADO – NARANJO; EMP. TU-104 (CERRO BLANCO) – CAFETERIA – MIRAFLORES – EMP. TU-524 (TUTUMO); EMP. TU-101 (MATAPALO) – LA TOTORA – EMP. TU-526 (TUTUMO); EMP. PE-1N (ZARUMILLA) – UÑA DE GATO – PAPAYAL – LECHUGAL – QDA. SECA – MATAPALOS; EMP. TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) – EMP. TU-105 (FRANCOS)", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES (L=187 KM).**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo principal es realizar la contratación del Servicio de Laboratorio de Ensayos de Muestras obtenidas en calicatas ejecutadas en el eje de la vía para la Unidad Gerencial de Estudios, con la finalidad de realizar los ensayos de laboratorio de las muestras de suelos obtenidas en el eje de la vía, para el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil: "Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-1nñ (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuierón – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas de Hospital) – Emp. TU-105 (Francos)", ubicado en el departamento de Tumbes (L=187 km).

### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Provias Descentralizado – PVD, del MTC, a través de la Gerencia de Estudios, requiere la contratación de los servicios relacionados a la ejecución de Ensayos de Laboratorio en muestra obtenidas en calicatas del eje de la vía para el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil : "Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-1nñ (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuierón – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas de Hospital) – Emp. TU-105 (Francos)", ubicado en el departamento de Tumbes (L=187 km), el servicio específico es la ejecución de Ensayos de Laboratorio, con fines de la identificación físico-mecánica de los materiales obtenidos de las calicatas ejecutadas en el eje de la vía.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### 3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Unidad Gerencial de Estudios referidos al Capítulo de Estudios de Suelos, Canteras, Fuentes de Agua y Diseño de Pavimento, por lo que se requiere realizar los respectivos ensayos de laboratorio a las muestras de suelos obtenidas mediante las calicatas ejecutadas en el eje de la vía para el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil: "Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-1nñ (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanca – Higuera – Cañavería; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutum); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Tora – Emp. TU-526 (Tutum); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas de Hospital) – Emp. TU-105 (Francos)", ubicado en el departamento de Tumbes (L=187 km).

### 4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES DEL LABORATORIO:

Las actividades a realizar son las siguientes:

#### 4.1 Para las muestras obtenidas en el eje de la vía

- Elaboración de los ensayos estándar de laboratorio: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de todas las muestras de suelos de la subrasante, muestreadas, identificadas y embaladas.
- Elaboración de los ensayos especiales de los suelos de la subrasante: Proctor Modificado y CBR, de las muestras de suelos de la subrasante, muestreadas, identificadas y embaladas.

Finalmente, se remitirá todos los certificados de ensayos de laboratorio de los ensayos realizados a las muestras entregadas, siendo responsable de los resultados emitidos.

#### 4.2 Equipos

Los equipos correspondientes a Balanzas y Anillo de CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año.

### 5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El Laboratorio deberá presentar al terminar la prestación de su servicio, los certificados de ensayos correspondiente a todos los ensayos requeridos por la Unidad Gerencial de Estudios.

#### ENTREGABLES:

- UNICO ENTREGABLE: Dentro de los quince (10) días calendario de iniciado el servicio.
- Los certificados de ensayos deberán ser entregados impresos en original.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## 6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

## 7. PERFIL

- 7.1 Persona natural o jurídica con experiencia mínima de (02) dos años en el ejercicio de ensayos de laboratorio.
- 7.2 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres trabajos similares al presente servicio.

## 8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recepcionada las muestras extraídas durante los trabajos de campo por parte de la Unidad Gerencial de Estudios, y culminará con el cumplimiento del servicio dentro de los 10 días calendario.

## 9. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/. 27,900.00 (Veintisiete mil novecientos con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado en 01 parte a la conformidad del entregable.

### CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

## 10. ADELANTOS

No corresponde

## 11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

## 12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

## 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

**16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Unidad Gerencial de Estudios.

**17. FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

**20. PENALIDADES APLICABLES**

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## **21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## **22. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## **23. RENOVACIÓN DE CONTRATO**

No corresponde.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proyecto de Inversión Pública

**ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1NÑ (PUENTE MAYOR NOVOA) – SAN PEDRO DE LOS INCAS – SAN JACINTO – PUENTE FRANCO – VAQUERÍA – CASA BLANQUEADA – HIGUERON – CAÑAVERAL; EMP. PE-1N (BOCAPAN) DV. HERVIDEROS – SUAREZ – TRIGAL – AVENA – TAMARINDO – EMP. TU-105; EMP. PE-1N (TUMBES) – GARBANZAL – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – EL PRADO – NARANJO; EMP. TU-104 (CERRO BLANCO) – CAFETERIA – MIRAFLORES – EMP. TU-524 (TUTUMO); EMP. TU-101 (MATAPALO) – LA TOTORA – EMP. TU-526 (TUTUMO); EMP. PE-1N (ZARUMILLA) – UÑA DE GATO – PAPAYAL – LECHUGAL – QDA. SECA – MATAPALOS; EMP. TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) – EMP. TU-105 (FRANCOS)", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES (L=187 KM).

**PRESUPUESTO ANALITICO - ENSAYOS DE LABORATORIO - PLATAFORMA**

ITEM	PARTIDA ESPECIFICA	UND.	CANT.	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.00	Ensayos para Plataforma					27,400.00
	Ensayos Estandar					
	Análisis Granulométrico					
	Material que pasa el tamiz N° 200					
	Limite Liquido	Und	60.00	140.00	8,400.00	
	Limite Plastico					
	Contenido de humedad del suelo					
	Clasificacion SUCS y AASHTO					
	Ensayos Especiales					
	CBR	Und	50.00	260.00	13,000.00	
	Proctor Modificado	Und	50.00	120.00	6,000.00	
2.00	Varios					500.00
	Eliminacion de material excedente	glb	1.00	500.00	500.00	
<b>COSTO TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS)</b>						<b>S/. 27,900.00</b>

lp



## **DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Representante Legal de ..... ),  
con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de  
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°  
....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, ..... de ..... del 201....

---

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la  
empresa

Lima, ..... de ..... de 2018

**Señores**

**PROVIAS DESCENTRALIZADO**

**Oficina de Administración de Provias Descentralizado**

*Presente.-*

Es un honor dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos: .....  
RUC: .....  
Datos Adicionales  
Dirección: .....  
Teléfono: .....

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Lima, ..... de ..... de 2018

Señor(a):

*CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.*

*Jefe de la Oficina de Administración*

**MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>o</sup>1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ..... de ..... De 2018

.....

---

<sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.